

**Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.**

## 1. Datos de la instalación y la actividad

### Datos de identificación del titular de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la AAI de la instalación

NIF

**MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE**

P2800090I

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular de la AAI)

NIF

### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

Carretera M-104, KM 13,5

Colmenar Viejo

438593,8- 4501755,6

Actividad

Vertedero de residuos sólidos urbanos

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

5.5

2800024798

3087

### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

5018

Texto Refundido de la AAI

08-10-2014

5018

Modificación de la AAI

03-06-2019

5018

Modificación de la AAI

19-10-2020

5018

Modificación de la AAI

15-06-2021

5018

Modificación de la AAI

15-11-2021

5018

Modificación de la AAI

27-05-2022

5018

Modificación de la AAI

16-11-2022

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Anual

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

24-06-2024

Final

27-06-2024

Código acta/s de inspección

1-438/2024, 33-1514/2024, 1-633/2024,  
33-1515/2024, 1-634/2024, 33-  
2252/2024 y 1-635/2024

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA-26-INS-703.0/2024

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar)→

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

- Revisión AAI  Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental (\*)

- Integral  
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
  Emisiones al aire  Vertidos al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Protección del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa  
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) →	Toma de muestras y análisis en inmisión de SH <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> y CH <sub>4</sub>	OCA GLOBAL

(\*) Todos los controles, estudios e informes remitidos por el titular a la Consejería competente según lo indicado en la AAI son objeto de seguimiento específico por parte del Área de Control Integrado de la Contaminación y, por tanto, no están contemplados en el alcance de la presente actuación de inspección ambiental.

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

#### Funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

### 3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 02-09-2024	Fecha de recepción del informe por el titular 02-09-2024
Presentación de documentación por el titular <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Fecha de recepción de la documentación
Presenta alegaciones <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Aceptación de las alegaciones presentadas <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta justificación de actuaciones realizadas <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí

### 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

Como resultado de la actuación de inspección ambiental "in situ" realizada por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal en el ámbito de las competencias establecidas por el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación con anterioridad al trámite de audiencia, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

#### VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si

#### MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- Aspectos administrativos y prescripciones generales  Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

- |                                                              |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Atmósfera                           | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                   |
| <input type="checkbox"/> Agua                                | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas             |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI |                                                                 |

## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- 
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

Madrid, 30 de septiembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL